

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

ESTADO No. 038

ABRIL 07 DEL 2021.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2019 – 00160	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	EN NOMBRE PROPIO.	AUTO NIEGA SOLICITUD.	ABRIL 06 DEL 2021.	ÚNICO.
2021 – 00109	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	APDA. GLEINY LORENA VILLA BASTO	AUTO RECHAZA DEMANDA.	ABRIL 06 DEL 2021.	ÚNICO.
2021 – 00140	EJECUTIVO SINGULAR	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	ENDOSATARIA: BLANCA JIMENA LOPEZ	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	ABRIL 06 DEL 2021.	ÚNICO
2021 – 00190	SOLICITUD DE MATRIMONIO	ALEJANDRO ANTONIO MERA RODRIGUEZ	ESTHER JULIA RAMIREZ ORDOÑEZ	AUTO INADMITE DEMANDA.	ABRIL 05 DE 2021.	ÚNICO.
2021 – 00221	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	APDO. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO.	AUTO DECRETA EMBARGO DE REMANENTES	ABRIL 05 DEL 2021.	ÚNICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 7:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esmeralda', written in a cursive style.

**ESMERALDA MARIN MELO.
SECRETARIA.**